Barranquilla, 26 de abril de 2021

`

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

EDUARDO ENRIQUE REDONDO MONTAÑEZ

8643869

LA SUMA EN LETRA SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL $7.499.000.00.M/L.

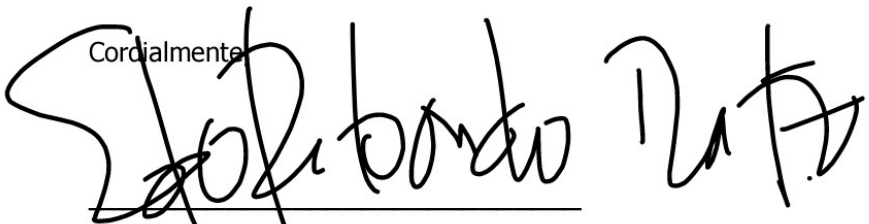
Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo comprendido entre el 25 de marzo de 2021 al 24 de abril de 2021, de acuerdo al contrato No. 202100292. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 26 días del mes de abril de 2021.

Cordialmente,



EDUARDO ENRIQUE REDONDO MONTAÑEZ
C.C. 8643869
NOMBRE: EDUARDO ENRIQUE REDONDO MONTAÑEZ
DIRECCIÓN: CALLE 46 N. 68-19
CORREO: eduardo.redondo@hotmail.com
TEL: 3307220